

RESOLUCIÓN N°: 1028/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Periodismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2011

Carrera N° 3.890/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Periodismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Periodismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2006 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamentación para el Diseño y Funcionamiento de las Maestrías (Resolución N° 6650/97 del Consejo Superior); y el Reglamento específico de la carrera (Resolución N° 2807/04 del Consejo Superior y su modificación Res N° 5403/09 del Consejo Directivo).

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Posgrado en Periodismo integrada por 5 miembros.

El Director tiene título de Abogado expedido por la Universidad de Buenos Aires y es Doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y en gestión académica. Tiene experiencia en la

dirección de tesis de posgrado. Cuenta con Categoría 4 en el Programa de Incentivos. Su producción científica de los últimos años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje, 6 en medios sin arbitraje; 6 capítulos de libros y 4 libros. Tiene experiencia en el ámbito no académico. Ha participado como jurados de concursos, tesis, evaluación de investigadores y comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por Resolución N° 2807 del Consejo Superior y modificado por Res N° 700/10 del Consejo Superior. La carga horaria total es de 560 horas presenciales obligatorias a las que se agregan 160 horas destinadas a la formación metodológica.

En el plan de estudios modificado se estipula que los requisitos de admisión son contar con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo. En los casos en que los postulantes cuenten con antecedentes e investigación o profesionales relevantes, y que no cumplan con los requisitos precedentes, podrán ingresar con la recomendación de la Comisión y con la aprobación del Consejo Directivo.

La modalidad de evaluación final consiste en la aprobación de una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 2 años una vez finalizadas las actividades curriculares. Los jurados de tesis deberán estar compuestos por 3 científicos de prestigio, de los cuales, uno, al menos será profesor emérito, consulto o regular de la Universidad de Buenos Aires y uno externo al programa.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 hasta el año 2008, han sido 48. La respuesta al informe de evaluación informa que la carrera cuenta con dos graduados y actualmente una tesis adicional en evaluación. Se adjuntan 3 tesis completas, 1 una ficha de tesis y 9 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está compuesto por 11 docentes estables. De ellos, 5 cuentan con título máximo de doctor, 1 de magister, 2 de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias de la Comunicación, Derecho, Sociología y Economía. En los últimos cinco años 9 han dirigido tesis de posgrado y cuentan con producción científica. Diez han participado en proyectos de investigación, 9 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 8 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 2400 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 232 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos consistentes en 7 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 8 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En 2 de las actividades de investigación participan alumnos y en una de ellas docentes y alumnos. En todas las actividades de transferencia participan docentes de la carrera y en una de ellas también alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

La fundamentación de la carrera deriva de la importancia en la sociedad actual de la información y las necesidades de la ciudadanía respecto de ella. La importancia radica en el impacto del periodismo en la opinión pública y en la generación de representaciones sociales. Para las ciencias sociales resulta una zona de producción de conocimiento, de mediaciones y de problematización de lo social de interés epistemológico, político y cultural para el ámbito universitario. La fundamentación es adecuada.

La Maestría se vincula con otras carreras que se dictan en la unidad académica, en particular con una carrera de grado en Ciencias de la Comunicación Social y con la Especialización en Planificación y Gestión del Periodismo, con la que comparte un tramo del plan de estudios.

La estructura de gestión es adecuada y suficiente tanto en lo que se refiere a la distribución de funciones como a los antecedentes de los miembros que la conforman. El Director y los integrantes de la Comisión de Posgrado cuentan con amplios antecedentes en el área temática de la carrera.

La carrera se rige por un reglamento específico que se encuentra enmarcado en uno de carácter más general, denominado Pautas para el Diseño y Funcionamiento de las Maestrías. Ambos reglamentos se complementan, contemplando los aspectos centrales implicados en el funcionamiento de la carrera, detallando el proceso de admisión, el plan de estudios, la estructura de gobierno, la evaluación final, entre otros aspectos. Sin embargo, se observa que la composición prevista para los jurados de tesis no se ajusta a los requerimientos establecidos para las maestrías que establece la R.M. N° 1168/97.

La respuesta al informe de evaluación adjunta un nuevo plan de estudios, el que cuenta con una estructura curricular adecuada y una carga horaria suficiente para cumplir con los objetivos previstos. Además los objetivos se encuentran diferenciados apropiadamente de la especialización con la que esta carrera articula. Se adjuntan los programas analíticos donde se detallan exhaustivamente los objetivos, los contenidos, la bibliografía y las modalidades de evaluación de cada una de las asignaturas los que resultan pertinentes con los objetivos perseguidos por la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Se ha modificado la composición del cuerpo académico a partir de las observaciones efectuadas en el informe de evaluación. El plantel se conforma por docentes de reconocida trayectoria y amplios antecedentes en docencia e investigación reflejada en suficiente cantidad de publicaciones científicas. Nueve de sus integrantes tienen experiencia en formación de recursos humanos, lo que contribuirá al desarrollo de la carrera. Las áreas de formación de los docentes se corresponden con las actividades que tienen a su cargo.

Hasta el momento hubo 2 cohortes y el perfil de los ingresantes ha sido predominantemente de áreas de ciencias sociales y humanas. En cuanto a la procedencia preponderan los estudiantes que han cursado carreras de grado en la Universidad. Y se ha incrementado el número de profesionales provenientes de universidades extranjeras. Por otro lado, la condición laboral se vincula con medios masivos de comunicación. En el año 2006 ingresaron 21 alumnos y 18 de ellos completaron el cursado. La cohorte 2008 tuvo 27 ingresantes y todos finalizaron el cursado de las actividades curriculares. No obstante, se observa dificultad en la presentación de las tesis debido a que hasta el momento sólo 2 se han graduado.

La infraestructura disponible es suficiente para el desarrollo de las actividades.

Los recursos bibliográficos se consideran suficientes debido al amplio acervo bibliográfico disponible en la temática de la carrera y las distintas suscripciones a revistas especializadas.

El equipamiento informático es suficiente.

La modalidad elegida y el plazo asignado para la evaluación final son adecuados. Sin embargo, es necesario estipular la exigencia de un miembro externo a la institución en la composición prevista para el jurado evaluador en la normativa.

La ficha de tesis presentada incluye entre sus miembros a un docente externo. Las tesis adjuntadas demuestran calidad y manejo metodológico de los temas abordados y se adecuan a los requerimientos de una tesis de maestría. Los temas informados en las fichas de proyectos se estiman relevantes para el desarrollo de los ejes temáticos abordados por la maestría.

Las investigaciones desarrolladas contenidas en las 7 fichas presentadas se consideran pertinentes a la temática de la carrera y todas ellas están financiadas con recursos propios. No obstante, dado el número de alumnos que cursan la carrera, es conveniente incrementar el número de estas actividades, incrementar la participación de docentes y asegurar la participación de los alumnos en ellas.

En la respuesta al informe de evaluación se proporciona información sobre un proyecto adicional de investigación y sobre tres investigaciones que realiza un docente en otra universidad.

Se mencionan 4 actividades de transferencia, pero no se aporta información suficiente para evaluar la pertinencia temática, la efectiva participación de los alumnos en este tipo de actividades y los resultados concretos obtenidos; por lo tanto no es posible analizar el impacto en el proceso de formación.

La evaluación del cuerpo docente se realiza a través de encuestas que responden los alumnos, reuniones de la Comisión de Posgrado y reuniones del órgano de conducción con los profesores.

La institución informa que existe un sistema de tutorías para orientar a los alumnos en el proceso de formación hasta el momento en que se designa el director de tesis. Estas tutorías son personalizadas y están orientadas a ayudar a mejorar el cumplimiento de los requisitos del programa académico. No se aporta información acerca de cómo funciona el sistema de tutorías.

No está previsto un seguimiento de graduados.

Se han graduado 2 alumnos de los 48 ingresantes. Se observa dificultad de los alumnos en finalizar las tesis.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Periodismo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se adecue la composición de los jurados de tesis a lo dispuesto por la normativa vigente.
- Se asegure la participación de los alumnos en actividades de investigación.
- Se implemente un mecanismo de seguimiento de graduados.
- Se establezcan mecanismos a fin de facilitar la concreción de los trabajos de tesis por parte de los alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1028 - CONEAU – 11